



Ayuntamiento de Mingorría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2.016

En el Municipio de Mingorría, a 14 de diciembre de 2.016, siendo las dieciocho horas y treinta minutos y bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano

Concejales:

D. Eduardo Duque Pindado
D. Roberto Hernández Pindado
D^a. Ángela Hernández Muñoz
D^a. María Luz Arroyo Vázquez
D. Santiago Jiménez Gómez

Excusan su asistencia:

D^a. Pilar Ochando Fernández

SECRETARIA

D^a. Mercedes López Sanchidrián

Da fe del acto D^a. Mercedes López Sanchidrián, Secretaria de la Corporación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde - Presidente se pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de alegación u observación al acta de la sesión anterior, ordinaria de 28 de septiembre, en este punto toma la palabra la concejala D^a Mari Luz Arroyo Vázquez para decir que en el punto octavo del acta consta que ella votó en contra de adjudicar el arrendamiento del local municipal a D. Alejandro-Simón Silvera Cerizola, para destinarlo a tienda de ultramarinos, cuando afirma que su voto fue de abstención, no formulándose ninguna alegación u observación más queda, por tanto, aprobada.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de

las Resoluciones dictadas desde la última sesión. La Corporación se dio por enterada.

TERCERO.- Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de la propuesta de la Comisión especial de cuentas celebrada con anterioridad a esta sesión del Pleno municipal, de aprobación del Presupuesto del ejercicio 2016. En dicha Comisión debido a que el techo de gasto del Estado para el ejercicio 2017 y los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda fueron aprobados el 5 de diciembre de 2016, no ha sido posible redactar por completo el Presupuesto, por tanto se ha acordado por unanimidad prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2016 y se ha entregado a los miembros de la Comisión un borrador del Presupuesto del 2017 para su estudio y análisis que será sometido al dictamen de la Comisión en próxima convocatoria.



Ayuntamiento de Mingorría

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la situación actual en que se encuentra el expediente que se sigue en este Ayuntamiento en relación al contrato suscrito con la empresa Majinma, S.A., finalmente no se ha llegado al acuerdo en los términos que se explicó en el Pleno anterior del 28 de septiembre, el Sr. Alcalde entonces explicó, que se trataría de firmar un acuerdo con Majinma para resolver de mutuo acuerdo el contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento de Mingorría y la empresa que aprovecha la explotación minera en el paraje conocido como "Puente Viejo". Por el contrario, la empresa rompe unilateralmente la negociación y comunica con fecha 8 de noviembre que rescinden el contrato de arrendamiento de fincas rústicas de 12 de junio de 2006 a finales de este año, con fecha de efectos uno de enero de 2017. El Alcalde continua su explicación diciendo que para acusar recibo de la comunicación y dar por resuelto el contrato se ha enviado por burofax un escrito a Majinma dando por rescindido el citado contrato e indicándoles que el día 1 de enero de 2017 el Ayuntamiento de Mingorría tomará posesión de las fincas arrendadas y en esa fecha quedará cerrado el acceso a dichas parcelas, reservándose el ejercicio de las acciones judiciales que legalmente procedan y se les reitera que mantienen una deuda con el ayuntamiento de 41.850 euros.

El Alcalde propone, intentar cobrar la deuda, para ello hay que demandar a la Empresa, si bien solo se podrían reclamar las rentas impagadas no prescritas, correspondientes a los cinco últimos años de vigencia del contrato, unos 27.000 euros, si se demanda podría ganarse la demanda pero es difícil cobrar pues no entraríamos en el concurso de acreedores, que está cerrado hasta que se lleve a cabo dicho concurso, la minuta del abogado por tramitar la demanda ascendería a unos 2000 euros, personalmente el Alcalde considera que es un deber moral demandar, para intentar cobrar la deuda y además aunque no se pueda cobrar lo adeudado, hay que impedirles la entrada y que continúen subarrendando los terrenos.

El Concejal, Roberto Hernández Pindado, toma la palabra para decir que es necesario demandar para entrar en el concurso de acreedores, que se podría vallar las fincas para impedir que entren y para evitar que sigan subarrendando, pues hay que tener en cuenta también la posible responsabilidad del Ayuntamiento si ocurre algo mientras lo subarrienda.

Se aprueba finalmente por unanimidad de los asistentes demandar a la empresa Majinma.

QUINTO.- APROBACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se va a proceder a adjudicar el contrato de arrendamiento por el procedimiento de concurso público, de la vivienda propiedad municipal situada en la calle Víctimas del Terrorismo, 3, estableciéndose el importe de arrendamiento en la cantidad mínima de 1200 euros anuales, con una duración de tres años, cualquier interesado podrá presentar oferta. Para la valoración de las ofertas se establece en el pliego además de la mejor oferta, criterios objetivos como el de familias con hijos que se empadronen en el municipio o familias que soliciten la vivienda para constituir su residencia habitual en el municipio.

Concedida la palabra, interviene el Concejal Eduardo Duque Pindado, manifestando que se podría establecer también un criterio económico y que éste prime en caso de que no se obtenga puntuación en los dos criterios objetivos establecidos.

Sometida la propuesta a votación se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el pliego para la adjudicación de la vivienda por concurso, atendiendo a los criterios objetivos expuestos y estableciendo que el criterio económico prime en el



Ayuntamiento de Mingorría

supuesto de que no se obtenga puntuación en los dos criterios objetivos establecidos.

SEXTO.-APROBACIÓN PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, CALLE CARRERO BLANCO. Por el Sr. Alcalde se propone el cambio de denominación de la vía pública, calle Carrero Blanco por calle San Ramón Nonato, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica
Se aprueba la propuesta de cambio de denominación por unanimidad de los asistentes.

SÉPTIMO.-ACTUALIZACIÓN DE TASAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2017. Por el Sr. Alcalde se propone modificar el Impuesto de construcciones, instalaciones y obras y la Tasa urbanística, explica que actualmente se aplica un 2% en el Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras y un 1% de Tasa urbanística con una cuota mínima de 30 euros, plantea reducir el Impuesto del 2% al 1,5% y aumentar la cuota mínima de la tasa de 30 a los 50 euros. Con esta modificación se pretende que se declaren adecuadamente los valores de las obras menores llevadas a cabo en el municipio.

Interviene la Concejala Ángela Hernández Muñoz para decir que considera la propuesta acertada pues la bajada del tipo del Impuesto de construcciones es una ayuda para que los jóvenes del municipio puedan acceder a la vivienda, reduciendo los costes que conlleva hacerse una casa, en el mismo sentido interviene el Concejales Roberto Hernández Pindado para manifestar que las obras menores, son reformas y reparaciones de inmuebles y normalmente las hacen personas de mayor edad que tienen, a priori, más capacidad para hacer frente a los gastos que conlleva la obra. Y son los jóvenes, en mayor medida, los que solicitan licencia de obra para construcción de vivienda, la bajada del tipo contribuiría a reducir los gastos que supone hacerse una casa y por tanto considera que es una buena medida para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con el voto favorable de el Sr. Alcalde Juan Ignacio Sánchez Trujillano, de los Concejales Eduardo Duque Pindado, Roberto Hernández Pindado y Ángela Hernández Muñoz. Y con el voto en contra de los Concejales María Luz Arroyo Vázquez y Santiago Jiménez Gómez.

Concluye el Alcalde manifestando que se estudiará si es posible la modificación aprobada

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Por María Luz Arroyo Vázquez se pregunta al Sr. Alcalde respecto a los perros abandonados y muertos de hambre, que andan sueltos por el pueblo, en concreto, uno de color marrón que anda en las cercanías de su vivienda. Siendo contestada por el Alcalde, que en alguna ocasión ya han sido retirados perros por la protectora, se puede avisar a Diputación para que los recoja pero para ello hay que tenerlos localizados. Con relación a esto toma también la palabra el Concejales Roberto Hernández Pindado para decir que a Máximo López García se le retiró la licencia de explotación ganadera y aun mantiene tres ovejas y perros, alguno de ellos es a los que se refiere la Concejala María Luz Arroyo Vázquez, siendo contestado por el Alcalde, que se le enviará requerimiento para que retire los animales.

Por María Luz Arroyo Vázquez se pregunta al Alcalde si se está cobrando IBI por los terrenos que ocupa el pantano de las Cogotas y la Presa de Fuentes Claras que corresponderían al termino municipal de Mingorría. Toma la palabra el Concejales Santiago Jiménez Gómez, para decir que el pantano y la presa ocupan terrenos de



Ayuntamiento de Mingorría

Cardeñosa y no de Mingorría, también el Concejel Eduardo Duque Pindado manifiesta que los terrenos que ocupan no pertenecen a Mingorría. Siendo contestados por el Alcalde que se harán las averiguaciones pertinentes para saber si ocupan terreno del municipio de Mingorría.

Por la Concejala María Luz Arroyo Vázquez se expone ante el Pleno que el Ayuntamiento tiene que ejecutar la sentencia judicial dictada en su día, ante el incumplimiento de dicha sentencia por parte de Tirso Tomás Herrero, siendo contestada por el Alcalde que según se acordó en el Pleno anterior se le ha enviado dos requerimientos que han sido devueltos, ante esta situación se podría dar aviso a la guardia civil pero hay que hacerlo en el momento en que se produzca el cierre del acceso.

Por la Concejala María Luz Arroyo Vázquez se manifiesta que se debería haber traído a Pleno el escrito presentado por el Grupo municipal de Izquierda Unida contra el acuerdo de adopción de escudo y bandera del Ayuntamiento, siendo contestada por el Alcalde que dicho escrito se ha remitido al servicio jurídico de Diputación para que haga un informe.

El Sr Alcalde toma la palabra para manifestar que los solicitantes de la cesión de uso del campo de fútbol municipal han presentado el Acta de constitución del Club deportivo Galiadog, sin ánimo de lucro para llevar a cabo la práctica de deporte canino principalmente la modalidad deportiva del Agility, inicialmente como se explicó en la anterior sesión del Pleno, se solicitó como particular a nombre de Luis Miguel Sánchez Galán, continua diciendo el Alcalde que ya han limpiado el campo de fútbol y todo lo que han instalado es desmontable y que deberán cubrir la posible responsabilidad mediante un seguro de responsabilidad civil. Continua diciendo el Alcalde que cumple así con el compromiso que adquirió de traerlo a Pleno.

El Sr Alcalde toma la palabra para decir que Andrea Pindado Martínez, ha solicitado continuar con el arrendamiento del quiosco de la piscina para la próxima temporada 2017, en las mismas condiciones de las temporadas anteriores. Concluye el Alcalde diciendo que se buscará el acuerdo previo que se firmó en su día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretaria certifico.

V.º B.º

El Alcalde,



Fdo.: Juan Ignacio Sánchez Trujillano

La Secretaria,

Fdo.: Mercedes López Sanchidrian